

DIVISIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL

Nivel Jerárquico: “D”

Sigla: DRH/DP

CUA: 1191

1. SUBORDINACIÓN

La División de Desarrollo del Personal está subordinada a la Dirección de Recursos Humanos.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Estudiar y proponer Políticas del ámbito de Recursos Humanos que impulsen el logro de niveles óptimos de satisfacción en los funcionarios y en la relación laboral entre la Institución y los diferentes gremios legalmente organizados.
- 2.2. Supervisar la implementación de los Programas, Normas y Procedimientos relacionados a la administración de la estructura ocupacional de la Institución.
- 2.3. Supervisar el cumplimiento de las Normativas respecto a los procesos de selección, dimensionamiento y evaluación de la dotación del personal.
- 2.4. Promover programas de mejoramiento del ambiente laboral de la Institución.
- 2.5. Promover Programas de investigación socio-funcional, orientando al mejoramiento integral de las condiciones de trabajo, en armonía con los objetivos de la ANDE y el desarrollo personal y profesional de los funcionarios.
- 2.6. Estudiar y proponer Políticas de formación y capacitación del personal de la Institución que fomenten el desarrollo del personal en su puesto de trabajo y orientado hacia su promoción personal y laboral.
- 2.7. Supervisar la aplicación de tests psicotécnicos, pruebas profesionales y estudios médicos pre-admisiónales a postulantes, a fin de recomendar al candidato más adecuado en virtud al perfil del cargo correspondiente.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

3.2. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS